



Libertad y Orden

SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CUCUTILLA
CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA
CREADO POR DECRETO No 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
(Aprobación de Estudios Res. 001728 del 13 de noviembre de 2009)
DANE N° 254223000110 - NIT N° 900068688-4



CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA

SIEE

SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE ESTUDIANTES

LI. ORLANDO ARIAS SILVA
DIRECTOR

CUCUTILLA
2026



Libertad y Orden

SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CUCUTILLA
CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA
CREADO POR DECRETO No 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
(Aprobación de Estudios Res. 001728 del 13 de noviembre de 2009)
DANE N° 254223000110 - NIT N° 900068688-4



INTRODUCCION

La importancia del currículo es tal que su evaluación debe ser una actividad sistemática, deliberada y permanente desde el momento mismo que se inicia la elaboración del currículo, no hay concepto unificado de evaluación existen diversos enfoques referidos al objeto que se evalúa, a los objetivos que se buscan en la evaluación, además hay enfoques fisiológicos que determinan un tipo especial de evaluación. La palabra misma de evaluación está asociada a otras como por ejemplo valoración, apreciación, examen, medición normativa entre otras.

La evaluación es parte esencial del proceso educativo y como tal no debe limitarse a la asignación de notas y a la promoción, sino que deberá programarse y desarrollarse para la unidad didáctica en sus procesos y resultados con el propósito de mejorar la calidad de aprendizaje.

El reto de los maestros del siglo XXI es construir con la comunidad instituciones educativas pertinentes, no solo que den respuesta a sus necesidades locales y globales, sino a sus propias expectativas y las de sus estudiantes.

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos estamos al frente de construir un sistema de evaluación y promoción acorde con los requerimientos del decreto 1290 del 16 de abril del 2009, cuyo fin primordial es la evaluación en términos de competencia y desempeño. En otras palabras, ubican el saber hacer en la formación integral del educando.



Libertad y Orden

SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CUCUTILLA
CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA
CREADO POR DECRETO No 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
(Aprobación de Estudios Res. 001728 del 13 de noviembre de 2009)
DANE N° 254223000110 - NIT N° 900068688-4



JUSTIFICACIÓN

En el plan de estudios deberá incluirse el procedimiento de evaluación de los desempeños de los y las estudiantes, entendido como el conjunto de juicios sobre el avance de adquisición de los conocimientos, el desarrollo de las capacidades de los educandos atribuibles al proceso pedagógico.

La evaluación no es solo una mirada hacia atrás que se da al finalizar una unidad, un periodo, un año escolar, es un proceso permanente y sustancial al proceso educativo. Por consiguiente, su concepción y planeación debe estar presente desde cuando se inicia la construcción del P.E.I, se va concretando tanto en la definición del plan de estudios, como en el diseño y la ejecución curricular y se va replanteando a medida que las circunstancias lo exigen.

Por lo tanto, la evaluación permanente con la mirada puesta en el futuro, para que contribuya a mejorar los procesos de formación de los alumnos. De esta manera la evaluación se convertirá en un elemento dinamizador y regulador del proceso pedagógico.

Este proyecto pedagógico de evaluación se concretará en un plan abierto, flexible, coherente con el plan de estudios, además debe contemplar los medios y técnicas para evaluar cualitativamente el proceso de formación de los estudiantes y también los instrumentos apropiados para registrar la información que servirá de base al docente para elaborar los juicios valorativos sobre el avance del educando.

Este plan debe permitir continuamente nuestro desempeño profesional en bien propio de los estudiantes y la comunidad.



Libertad y Orden

SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CUCUTILLA
CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA
CREADO POR DECRETO No 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
(Aprobación de Estudios Res. 001728 del 13 de noviembre de 2009)
DANE N° 254223000110 - NIT N° 900068688-4



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer un plan de evaluación y promoción para el Centro Educativo Rural Cucutillita que tenga en cuenta integralmente a los estudiantes de cada una de las sedes en sus dimensiones anatómicas, fisiológicas, afectivas, sexuales, socio-culturales, así como su dimensión intelectual y cognoscitiva, dando participación a la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Ejecutar el plan de evaluación y promoción para apreciar el aprovechamiento de los educandos se involucran en esta responsabilidad a los directivos, docentes estudiantes y padres de familia.

Interpretar, aplicar normas y proponer criterios, procedimientos y estrategias de evaluación de acuerdo con la política educativa nacional.

Evaluar el plan de evaluación y promoción con la comunidad educativa para verificar su viabilidad como un elemento dinamizador del proceso pedagógico.

Establecer un recurso encargado de perfeccionar el actuar evaluativo y de evitar veredictos equivocados trascendentales en la vida de los estudiantes.

Facilitar al consejo académico de evaluación y promoción procedimientos que garanticen decisiones cada vez más justas.

Orientar a la comunidad educativa como elemento articulador entre la institución y la comunidad.



ACUERDO No. 02 (7/02/ 2024)

POR MEDIO DEL CUAL APRUEBA Y SE ADOPTA LOS AJUSTES AL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA.

El Consejo Directivo del centro Educativo Rural Cucutillita del municipio de Cucutilla (Norte de Santander) en uso de sus facultades concedidas por la Ley 115 DE 1994, EL Decreto 1860 de 1994 y en especial el Decreto 1290 del 2009 y:

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Directivo es una instancia Directiva del Gobierno Escolar que garantiza la participación de la Comunidad Educativa en la orientación académica y administrativa del Centro Educativo.
2. Que es función del Consejo Directivo adoptar y divulgar entre la comunidad Educativa el proyecto Educativo Institucional.
3. Que el sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes hace parte del Proyecto Educativo Institucional.
4. Que es función del Consejo Directivo aprobar el sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes y consignar dicha aprobación en el acta de la sesión correspondiente.

RESUELVE:

CAPITULO I DE LOS CONCEPTOS DE EVALUACION, COMPETENCIA Y DESEMPEÑO.

ARTICULO 1º. DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.

El sistema de Evaluación Institucional de los Estudiantes es un componente del Proyecto Educativo Institucional que contiene:

1. La escala de valoración Institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
2. Los criterios de Evaluación y promoción.
3. La escala de valoración Institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
4. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
5. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los Estudiantes durante el año escolar.
6. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
7. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los Estudiantes.



8. Las acciones para garantizar que los directivos Docentes y Docentes del establecimiento Educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema Institucional de Evaluación.
9. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
10. La estructura de los informes de los estudiantes para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la información.
11. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones d padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción. Los mecanismos de participación de la comunidad Educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
12. Mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del SIEE.

CAPITULO II

DE LA FUNDAMENTACION LEGAL DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 2º. Los fundamentos legales del sistema Institucional de evaluación de los Estudiantes son: El artículo 79 de la ley 115 de 1994 ordena que los establecimientos educativos al definir su plan de estudios deben establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación del educando.

El Artículo 148 de la ley 115 de 1994 indica que el Ministerio de educación Nacional, tiene entre las funciones de inspección y vigilancia la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los Educandos y para su promoción a niveles superiores –el At. 14 numeral 5 del Decreto 1860 de 1994 al describir los elementos que conforman el proyecto Educativo Institucional indica:

ARTÍCULO 3º. “la organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando “El artículo 4º del Decreto 1290 del 2009, crea el sistema institucional de evaluación de los estudiantes e indica el procedimiento para implementarlo en la institución Educativa. **CAPÍTULO III**

ARTÍCULO 4º. DEL PROCEDIMIENTO PARA APROBAR Y MODIFICAR EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES. Para la puesta en marcha del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes el Establecimiento educativo debe seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

1. Definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
2. Socializar el Sistema Institucional e Evaluación de los Estudiantes con la Comunidad Educativa.
3. Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes en sesión del Consejo Directivo y consignación en el acta.



4. Incorporar el sistema de Evaluación y promoción de los Estudiantes en el proyecto Educativo Institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes el plan de estudio y el Currículo.
5. Divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes a la comunidad Educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema Institucional de Evaluación.
7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos Estudiantes, padres de familia Y Docentes que ingresan durante cada periodo escolar.

PARAGRAFO: Cuando el Centro educativo considere necesario la modificación del Sistema Institucional de evaluación de Evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado.

CAPÍTULO IV

DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

ARTÍCULO 5º. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Centro Educativo Rural Cucutillita, establece los siguientes criterios para evaluar y promover a sus estudiantes en los niveles y ciclos que ofrece: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria.

- La evaluación que realizará el CER Cucutillita debe ser continua, sistemática, reflexiva, formativa, participativa, flexible y coherente.
- La evaluación en preescolar (transición), en básica primaria y secundaria será cualitativa tendrá en cuenta la escala nacional:

ESCALA NACIONAL Nivel de Desempeño	ESCALA INSTITUCIONAL Nivel de Desempeño
Desempeño Superior	Desempeño Superior
Desempeño Alto	Desempeño Alto
Desempeño Básico	Desempeño Básico

- Los indicadores que se tendrán en cuenta en el proceso evaluativo de los estudiantes y sus respectivas equivalencias serán las siguientes:



Libertad y Orden

SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CUCUTILLA
CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA
CREADO POR DECRETO No 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
(Aprobación de Estudios Res. 001728 del 13 de noviembre de 2009)
DANE N° 254223000110 - NIT N° 900068688-4



Componentes
Evaluación de Conocimiento y pre saberes
Evaluación de Desempeños
Evaluación de Producto
Autoevaluación

- Durante el desarrollo de cada guía y unidad se valorarán las competencias básicas, ciudadanas y laborales de los y las estudiantes.
- Capacidad para trabajar en equipo e individualmente.
- Se tendrá en cuenta los avances de los estudiantes de acuerdo a los ritmos de aprendizaje, el tiempo, el espacio y las fuentes necesarias para el logro de sus responsabilidades.
- La evaluación será formativa: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- Al finalizar cada período se hará el corte de acuerdo a las unidades desarrolladas en su totalidad en cada una de las áreas y grados; que se evidenciarán en los instrumentos de evaluación: estudiante (control de progreso, libro mis creaciones, libro de los niños y las niñas), el docente (la planilla del docente, la hoja de vida escolar, boletín informativo).
- El CER Cucutillita tendrá en cuenta los siguientes momentos pedagógicos para realizar la evaluación de acuerdo a la estructura de la guía en el programa escuela nueva:

PARA PRIMARIA:

- A:** Actividad Básica
- B:** Cuento Pedagógico
- C:** Actividad Práctica
- D:** Actividad de Aplicación
- R:** Actividad de refuerzo y recuperación y/o plan de apoyo pedagógico.

PARA SECUNDARIA:

- A:** Vivencia
- B:** Fundamentación Científica
- C:** Ejercitación
- D:** Aplicación de nuevos conocimientos
- E:** Complementación o ampliación
- R:** Actividad de refuerzo y recuperación

- Las actividades de apoyo para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes se harán de manera permanente siendo coherente con los aprendizajes por procesos formativos y basados en competencias.



Libertad y Orden

SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CUCUTILLA
CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA
CREADO POR DECRETO No 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
(Aprobación de Estudios Res. 001728 del 13 de noviembre de 2009)
DANE N° 254223000110 - NIT N° 900068688-4



- La valoración Aprobatoria para los estudiantes que requieran plan de apoyo pedagógico en algunas de las áreas es desempeño Básico.
- Los niveles de desempeño que se aplicarán de acuerdo a la escala nacional e institucional son:

DESEMPEÑO SUPERIOR

Se considera con desempeño superior al estudiante que:

- Demuestra en diferentes contextos el desarrollo de competencias en las áreas.
- Demuestra con altos niveles de suficiencia sus desempeños en el desarrollo de las competencias propuestas.
- Asiste puntualmente a clase.
- presenta excusas justificadas en caso de inasistencias sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Desarrolla actividades curriculares que superan las exigencias esperadas.
- Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Participa proactivamente en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

DESEMPEÑO ALTO

Se considera con desempeño alto al estudiante que:

- Demuestra en ciertos contextos el desarrollo de competencias en las áreas.
- Demuestra con altos niveles de suficiencia sus desempeños en el desarrollo de la gran mayoría de las competencias propuestas.
- Asiste puntualmente a clase.
- presenta excusas justificadas en caso de inasistencias sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Desarrolla actividades curriculares de acuerdo con las exigencias esperadas.
 - Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Participa proactivamente en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

DESEMPEÑO BÁSICO:

Se considera básico este criterio al estudiante que:

- Supera los desempeños básicos en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y las competencias, en algunas ocasiones con actividades complementarias.
- Presenta inasistencias justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños.
- Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Participa en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.



DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

El Centro Educativo Rural Cucutillita determina los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación, las orientaciones que se proponen a continuación, responden al Modelo Escuela Nueva integrado al PEI.

- Serán promovidos al grado siguiente todos aquellos estudiantes que hayan aprobado todas las áreas del plan de estudios (desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales, desempeños: básicos, altos y/o superiores).
- Al finalizar el año escolar los y las estudiantes que no hayan asistido a clases en un 75% (25% de inasistencias justificadas e injustificadas) no podrá ser promovido al grado siguiente y deberá continuar en el grado actual hasta lograr el desarrollo de los desempeños básicos en cada una de las áreas.
- Al finalizar el año escolar los estudiantes que no hayan desarrollado como mínimo el 75% de las unidades del módulo de cada una de las áreas no podrán ser promovidos al grado siguiente y deberán continuar dicho proceso, y si en el primer periodo logran superar ese 75% podrán ser promovidos.
- Al finalizar el año escolar los estudiantes que presenten un 25% de inasistencias justificadas o injustificadas pero que superen el desarrollo del 75% de los módulos de cada una de las áreas y al ser evaluados logren superar como mínimo los desempeños básicos podrán ser promovidos al grado siguiente.
- Al finalizar el año escolar los y las estudiantes del grado primero que no sepan leer y escribir correctamente no serán promovidos al grado segundo hasta tanto no logren los desempeños esperados.
- El docente de cada sede elaborará un informe de los casos especiales (bajo rendimiento, no superación de los desempeños, problemas de aprendizaje) para que sean estudiados por la comisión de evaluación y promoción, para que se propongan nuevas estrategias que conlleven a la superación de las dificultades.
- La comisión de evaluación y promoción se reunirá al finalizar cada periodo para estudiar los casos especiales que se presente en cada una de las sedes y proponer estrategias que permitan superar las dificultades. Las conclusiones a que se lleguen serán registradas en un informe con su respectiva acta. Dichas conclusiones el docente deberá informar al padre o madre de familia y estudiante respectivo.
- Los niños y niñas con necesidades especiales deben alcanzar los requerimientos básicos establecidos en el plan de estudio.
- Para los y las estudiantes con necesidades especiales y/o talentos excepcionales se tendrá en cuenta la promoción flexible del programa Escuela Nueva respetando los ritmos de aprendizaje, la promoción se puede realizar en cualquier momento del año lectivo cuando logre saber y saber hacer con lo que sabe de acuerdo con lo previsto para el grado en que se encuentra independientemente del tiempo estipulado para que curse un grado académico, el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

ARTÍCULO 6º. DE LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.



Para efectos de promoción y reporte de valoración se adoptan la siguiente escala.

ESCALA NACIONAL Nivel de Desempeño	ESCALA INSTITUCIONAL Nivel de Desempeño
Desempeño Superior	Desempeño Superior
Desempeño Alto	Desempeño Alto
Desempeño Básico	Desempeño Básico

ARTÍCULO 7º. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

EL Centro Educativo Rural Cucutillita, establece las siguientes estrategias para la valoración integral de los desempeños de sus estudiantes en los niveles que ofrece: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria.

Las estrategias propuestas buscan valorar integralmente al estudiante mediante la observación, análisis y registro de valoración de CONOCIMIENTOS, de DESEMPEÑOS, de PRODUCTO y AUTOEVALUACIÓN. Para que este proceso sea integral, la estrategia principal consiste en establecer una ponderación para cada una de las valoraciones con su respectivo valor porcentual. El desempeño definitivo será el promedio de estas cuatro valoraciones.

- **VALORACIÓN DE CONOCIMIENTO:** Para la evaluación de conocimiento se podrán aplicar estrategias como pruebas escritas contextualizadas y orales, trabajos escritos, exposiciones, desarrollo de talleres, prácticas, seminarios, laboratorios, desarrollo de proyectos, trabajo individual y en equipo entre otros.

En la guía de inter aprendizaje o módulo las ACTIVIDADES BÁSICA y CUENTO PEDAGÓGICO (básica primaria) de VIVENCIA y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA (básica secundaria) generan los escenarios para valorar los conocimientos adquiridos y hacerlos visibles a través de las diferentes evidencias.

- **VALORACIÓN DE DESEMPEÑOS:** Permite determinar lo que es capaz de hacer el estudiante con todos o algunos de los conceptos aprendidos.

El estudiante usa el conocimiento a través de las actividades propuestas en la ACTIVIDAD PRÁCTICA DE LA GUÍA o LAS QUE EL DOCENTE DEFINA (primaria) y EJERCITACIÓN (secundaria). Los desempeños se valoran a través de situaciones concretas en contextos definidos. Estos incluyen:

- ✓ Saberes, habilidades, valores, actitudes, motivación.
- ✓ Las competencias ciudadanas: identidad pluralidad y valoración de la diferencia (ser social e histórico), Convivencia y paz (sujeto social), Democracia y participación (sujeto político)



Libertad y Orden

SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CUCUTILLA
CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA
CREADO POR DECRETO No 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
(Aprobación de Estudios Res. 001728 del 13 de noviembre de 2009)
DANE N° 254223000110 - NIT N° 900068688-4



Esta valoración se refiere a la calidad de las interacciones que establece el estudiante con los compañeros, docentes y demás personal de la institución, en todos los momentos y espacios del ámbito educativo. Es la vivencia de la tolerancia, el respeto de las normas de convivencia, el acatamiento de la autoridad de los demás, el desempeño de roles, el cuidado del medio ambiente, el manejo pacífico del conflicto, la solidaridad, el trabajo en equipo, entre otros aspectos relacionado con la competencia ciudadana.

- **VALORACIÓN DE PRODUCTO:** Integran: documentos de productos, proyectos, informes finales, objetos, creaciones, servicios prestados, trabajo académico, investigaciones realizadas. Permiten valorar en los estudiantes su capacidad propositiva y argumentativa y por lo general son el resultado del desarrollo de las ACTIVIDADES DE APLICACIÓN (en primaria) ACTIVIDADES DE APLICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN en las guías de inter aprendizaje (secundaria).

El desarrollo personal comprende la manifestación de desempeños de crecimiento personal, empoderamiento hacia el éxito propio, alto nivel de auto exigencia, autoimagen favorable, autoestima enriquecida y todo el conjunto de valores que se espera haya asimilado el estudiante durante el proceso formativo. Todo lo anterior se manifiesta en el cuidado de sí y del medio natural y físico que le rodea: el uso adecuado de todo tipo de material didáctico e infraestructura de la institución (cuadernos, libros, carpetas, material complementario de apoyo: calculadora, mapas, reglas, etc.). Los comportamientos en todos los espacios relacionados con su proceso formativo, la presentación personal, la puntualidad y la asistencia. También el uso adecuado de sus habilidades, actitudes y desempeños en diferentes momentos y a través de diferentes estrategias dentro y fuera del aula de clase. (Disposición hacia clase: participación, apuntes, empatía personal, controversia civilizada, crítica constructiva y argumentada, creatividad, responsabilidad, disciplina, entre otros)

- **DE LA VALORACIÓN DE LA AUTOEVALUACION:** El proceso de autoevaluación del estudiante lo registrarán en el instrumento del gobierno estudiantil denominado DIARIO DEL NIÑO O LA NIÑA, es un cuaderno donde describe las fortalezas y debilidades o aciertos y desaciertos que han tenido diariamente en las diferentes actividades que realizan.

El propio estudiante valora la formación de sus competencias con referencia a los propósitos de formación, los criterios de desempeño, los saberes esenciales y las evidencias requeridas: Autoconocimiento y autorregulación. Para este ejercicio se contará con una lista de chequeo que integra los indicadores de desempeño para las competencias laborales generales transversalizadas en las guías de interaprendizaje para fortalecer este ejercicio de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

- **COEVALUACIÓN:** Los estudiantes valoran entre sí las competencias de acuerdo con unos criterios previamente definidos:
 - ✓ Realimentación
 - ✓ Clima de confianza
 - ✓ Crítica constructiva
 - ✓ El trabajo en equipo y el manejo de roles posibilita este ejercicio.

- **HETEROEVALUACIÓN:**



Libertad y Orden

SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CUCUTILLA
CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA
CREADO POR DECRETO No 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
(Aprobación de Estudios Res. 001728 del 13 de noviembre de 2009)
DANE N° 254223000110 - NIT N° 900068688-4



- ✓ Valoración que hace el docente de las competencias de los estudiantes, teniendo en cuenta los desempeños y los aspectos a mejorar, de acuerdo con los indicadores para las competencias, definidos en las guías de interaprendizaje.
- ✓ Esta se realiza al finalizar cada unidad y se referencia a través de un concepto evaluativo que escribe el docente en la lista de chequeo diligenciada por los estudiantes en el control de progreso, concepto que es coherente con el nivel de desempeño demostrado por los estudiantes en las actividades propias de cada asignatura.

Para evidenciar las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes se tendrá en cuenta los siguientes instrumentos:

EL CONTROL DE PROGRESO: instrumento que sirve para registrar y ejercer control sobre los desempeños que obtiene el estudiante en cada una de las etapas del proceso de aprendizaje (guía y unidad) con el visto bueno del docente. El cuadro control de progreso deben especificarse los siguientes aspectos:

- El control de progreso sede registrar los siguientes datos: grado, nombre del estudiante, título de la unidad, nombre de la guía, fecha de iniciación y terminación.
- Condiciones de la unidad: en ellas se informa el número de actividades de aplicación que es necesario realizar para obtener la valoración de acuerdo con la valoración institucional.
- El tiempo, interés que tenga el estudiante por el desarrollo de la unidad.
- La autoevaluación: el estudiante escoge libremente la valoración de acuerdo al trabajo realizado en la unidad.
- Es un instrumento de seguimiento al estudiante en el cual se registra la valoración, su avance y dificultades en el desarrollo de los módulos en las actividades, guía y unidades, siguiendo el proceso metodológico planteado por escuela nueva.
- El control de progreso sirve para saber qué actividad en que unidad y guía se encierra el educando en cada área, permitiendo identificar los casos de los estudiantes, que por motivos justificados tienen que ausentarse de la escuela con periodos cortos, para saber dónde deben continuar en cada área cuando se reintegren.

ARTÍCULO 8º. DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

EL Centro Educativo Rural Cucutillita, establece las siguientes acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes niveles: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria.

ACCIONES DIRIGIDAS A LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES

- **Citar e informar al Padre de Familia**, sobre el Rendimiento Académico y Disciplinario del estudiante, cuando la situación lo amerite. En primera instancia al docente titular, en segundo lugar, el Directivo.
- **Registrar en el Observador del Alumno** la citación del Padre de Familia, su compromiso y el desarrollo de procesos que evidencian el acompañamiento de su hijo para que supere sus debilidades.
- **Programar talleres de padres para orientarlos** sobre el proceso formativo de sus hijos. Esta será responsabilidad del directivo docente y los docentes de cada una de las sedes educativas del Centro Cucutillita.



ACCIONES DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES

Acción preventiva

- Realizar, mensualmente, Talleres u otras actividades para prevenir el bajo desempeño de los estudiantes.

Acciones Correctivas:

- Realizar, mensualmente, talleres de orientación a los estudiantes que tienen rendimiento bajo sobre Técnicas generales de estudio, superación personal, Proyecto de Vida, entre otras temáticas pertinentes.
- La organización de estas acciones será una responsabilidad de los docentes de cada una de las sedes, se tendrá en cuenta los Niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria.
- Los estudiantes con más de tres áreas en desempeño bajo se realizará un análisis de sus dificultades de aprendizaje y un seguimiento semanal hasta tanto mejoren su desempeño (plan de apoyo pedagógico).
- El docente titular realizará un informe bimensual dirigido al Consejo Académico para enterarlo de los resultados de sus acciones realizadas.
- Cuando los estudiantes beneficiarios de estas acciones correctivas persistan en su bajo rendimiento serán remitidos a sus Padres y/o Acudientes para que autogestión en apoyo profesional externo a la institución y presenten al colegio evidencias mensuales de las consultas realizadas.

ACCIONES DIRIGIDAS POR LOS DOCENTES

Acciones Preventivas

- Cada docente creará un sistema de estímulos y reconocimientos para los estudiantes con el fin de prevenir dificultades en el aprendizaje.
- Los docentes de cada una de las sedes se encargarán de promover en los Estudiantes la creación de un verdadero Proyecto de Vida que indique metas y sueños reales. **Esta acción será apoyada por los Docentes de titulares y** contará con el apoyo y seguimiento permanente de los profesores de las demás áreas del Plan de Estudios y/o sedes educativas.

Acciones Correctivas

- Cada profesor realizará el seguimiento de los estudiantes con bajo rendimiento y les asignará actividades de superación con el fin de nivelar su rendimiento integral, en el transcurso de cada periodo académico, las cuales serán archivadas o descritas en el cuaderno DIARIO DEL NIÑO O LA NIÑA con la colaboración del docente.
- Cada director de grupo llevará un registro, bimensual, de los estudiantes que persisten en bajo rendimiento académico y lo presentará a la Comisión de Evaluación y Promoción, con el fin de tomar medidas correctivas.

ACCIONES DIRIGIDAS POR LOS DIRECTIVOS

Acciones Preventivas



Libertad y Orden

SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CUCUTILLA
CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA
CREADO POR DECRETO No 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
(Aprobación de Estudios Res. 001728 del 13 de noviembre de 2009)
DANE N° 254223000110 - NIT N° 900068688-4



- El Docente Directivo establecerán estímulos bimensuales para los estudiantes con desempeños superiores y para quienes superen los desempeños bajos. Estos estímulos podrán ser simbólicos o tangibles como medallas, menciones de honor, cuadros de honor, salidas y actividades recreativas entre otras.
- Los Directivos reunirán, mínimo una vez por semestre a los Padres de Familia para orientarlos y motivarlos en relación con sus responsabilidades frente a sus hijos.
- EL DIRECTIVO DOCENTE LLEVARA UN INSTRUMENTO DONDE EVIDENCIE LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES POR PARTE DE LOS DOCENTES.

Acciones Correctivas

- Los Directivos reunirán a los estudiantes que persisten en el bajo desempeño y les recordarán los deberes, la misión y visión de un Estudiante responsable.

ARTÍCULO 9º. DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El Centro Educativo Rural Cucutillita, establece los siguientes procesos de autoevaluación de los estudiantes para el mejoramiento de sus desempeños en los niveles: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria.

Promover la autoevaluación de los estudiantes (proceso de auto reconocimiento, proceso de mejora) significa reconocer el ejercicio de su autonomía como personas y su condición de seres inacabados en permanente búsqueda de perfeccionamiento y crecimiento integral. Quien se autoevalúa tiene la oportunidad de reconocer sus potencialidades y aprovechar las oportunidades que le ofrece la familia, la escuela y la sociedad para ser cada día una mejor persona.

Después de identificar las principales debilidades del desempeño escolar, el estudiante debe formular y desarrollar un plan de apoyo pedagógico. La estructura del plan de apoyo pedagógico será:

- Objetivos, para precisar el propósito del plan
- Actividades: describir las acciones de apoyo pedagógico que realizará.
- Los recursos: materiales y espacios necesarios
- Cronograma: tiempo necesario para realizar las actividades

El ideal es que tanto el autodiagnóstico como el plan de apoyo pedagógico será realizado en forma autónoma por el estudiante, pero motivado y supervisado por los docentes, consejo académico y la familia.

INSTRUMENTOS Y/O MEDIOS QUE SE UTILIZARAN PARA HACER REALIDAD, LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

- a) **EL DIARIO DEL ESTUDIANTE:** El estudiante registra, en un cuaderno, la evidencia de su auto diagnóstico y plan de mejora. Registra sus esfuerzos, la valoración del trabajo realizado ¿Qué aprendió?, ¿Cómo lo aprendió?, ¿Qué se le dificulta?, ¿Cómo ha resuelto sus dificultades?, ¿Qué fortalezas y debilidades tiene?



Libertad y Orden

SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CUCUTILLA
CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA
CREADO POR DECRETO No 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
(Aprobación de Estudios Res. 001728 del 13 de noviembre de 2009)
DANE N° 254223000110 - NIT N° 900068688-4



Registro diario que realiza el estudiante, sobre su desempeño integral. Permite detectar problemas y posibilita mejorar el proceso. El diario es uno de los instrumentos más útiles para llegar al conocimiento, análisis, comprensión y valoración, del proceso de enseñanza-aprendizaje que realiza el estudiante, así como también para conocer y respetar el ritmo del aprendizaje de cada uno.

El estudiante planea la realización de las actividades pendientes a desarrollar. El objetivo es motivar al estudiante para que sea responsable en la administración del tiempo dentro y fuera de la sede educativa. Aprenda a fijar prioridades, conseguir recursos y anticiparse a los problemas.

- a) **MIS CREACIONES:** Es la colección de trabajos, actividades DE REFUERZO REUPERACIÓN, SUPERACION TODAS, consultas, evaluaciones, reflexiones, producciones, etc. que el estudiante ha realizado durante un periodo. Recoge información del proceso y los productos del aprendizaje logrado. Permite conocer cómo piensa el estudiante y, cómo es su proceso de razonamiento. **El portafolio** organiza de manera coherente las actividades y las evidencias obligatorias y voluntarias que reflejen el aprendizaje del estudiante.
- b) **OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE:** Instrumentos que el docente diseña para hacer seguimiento, evaluar y comprender cómo es el estudiante para recoger las informaciones relevantes sobre el proceso de aprendizaje del escolar. Entre otros instrumentos se pueden utilizar cuestionarios, listas de control, hoja de vida escolar.

ARTICULO 10°. DE LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

EL Centro Educativo Rural Cucutillita, establece las siguientes estrategias necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes en su proceso educativo, en los niveles: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria.

Una situación pedagógica pendiente ocurre cuando un estudiante muestra un desempeño bajo, ante lo cual el Centro Educativo propone:

- Realizar actividades de refuerzo y recuperación permanentes en las actividades, guías y unidades de acuerdo con la metodología Escuela Nueva, respetando los ritmos de aprendizaje de los y las estudiantes.
- Los estudiantes que no aprueben las actividades de recuperación propuestas, se les realizará un plan de apoyo pedagógico orientado y acompañado por el docente responsable del área, y el padre o madre de familia.
- Realizar seguimiento permanente al desarrollo del Plan de apoyo pedagógico por parte de los padres de familia y la institución: titular de Grupo.
- Citar a padres o acudientes cuando el estudiante persista en mostrar desempeños bajo e incumpla con su Plan de apoyo pedagógico.
- Realizar pruebas contextualizadas una vez terminado cada periodo como simulacros de las pruebas externas que se apliquen en el Centro Educativo. Responsabilidad de cada profesor.
- Trabajos, presentación y sustentación.



ARTÍCULO 11º. DE LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

De acuerdo al numeral 5 del artículo 11 del decreto 1290 de abril de 2009 y para garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del Centro Educativo Rural Cucutillita cumplan con los procesos evaluativos establecidos para los Estudiantes que cursan la Educación Básica primaria y secundaria, se conformará la Comisión de Evaluación y Promoción, conformadas de la siguiente forma:

1. El Director (a) o su delegado
2. Los docentes de cada sede
3. Un Representante de los Padres de Familia que será elegido por la Asamblea de los Acudientes.

La Comisión de Evaluación será formalizada ante el Consejo Directivo y desempeñará las siguientes funciones:

- a) Elegir de sus integrantes un secretario (a) quien responderá por la Sistematización y archivo de Actas y evidencias de todos los procedimientos de la comisión, además de citar a las reuniones al Padre de Familia y/o Acudiente.
- b) Reunirse, por convocatoria escrita de la Directora; al finalizar cada periodo y al finalizar el año escolar.
- c) Analizar los casos de Estudiantes que al finalizar cada periodo obtengan valoraciones inferiores a 3.0 en cualquiera de las áreas.
- d) Convocar a los Padres de Familia y/o Acudientes, a los Estudiantes que obtuvieron desempeños inferiores a 3.0 y los Docentes respectivos para presentar informes sobre la situación del Estudiante, conjuntamente con el plan de apoyo pedagógico y para que logre superar las dificultades académicas.
- e) Verificar en las reuniones de finalización de cada periodo, la superación de dificultades de los Estudiantes que debieran realizar actividades de refuerzo para el anterior periodo; para hacer recomendaciones especiales a fin de lograr que los Estudiantes superen sus dificultades.
- f) Al finalizar el año lectivo, reunirse en plenaria con la comisión de Evaluación y Promoción, para determinar la promoción de cada grado, previo estudio de casos en cada comisión, de los Estudiantes candidatos a repitencia, según lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje.
- g) Servir de instancia para atender y resolver las reclamaciones de los estudiantes y padres de familia o acudientes.

ARTÍCULO 12º. DE LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

El año escolar se dividirá en 4 periodos, los dos primeros de nueve (9) semanas y los dos últimos de once (11) semanas. Los padres de familia y/o acudientes recibirán informe sobre el desempeño de su hijo y/o acudido, en los 15 días siguientes a la finalización del periodo académico correspondiente.



El informe final con los resultados del año escolar será entregado a los padres y/o acudientes, en términos de desempeños, cuyas valoraciones deben ser cuantitativas y cualitativas. que denoten el avance en la formación integral del estudiante, en el marco de los Lineamientos y Estándares Curriculares, establecidos por el MEN para cada una de las áreas fundamentales y obligatorias en términos de fortalezas; dificultades y recomendaciones, aplicando la escala de valoración institucional, especificando si fue promovido o no.

La asistencia de los padres de familia y/o Acudientes a la reunión programada para entregar informes sobre el desempeño integral del estudiante, será obligatoria.

ARTÍCULO 13º. DE LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

Los boletines informativos de los 4 periodos académicos deben contener un informe integral del desempeño de los Estudiantes durante el periodo, en términos de indicadores de desempeño y expresados como fortalezas y dificultades y una valoración cuantitativa de acuerdo a la escala establecida en el numeral 3 del Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje.

El boletín final o 5º boletín, tendrá la misma estructura, pero con relación a los desempeños planeados para el año lectivo y especificando, si el Estudiante fue o no promovido al grado inmediatamente superior.

Los indicadores de desempeño y los desempeños de cada grado, deben expresar para cada área, el desarrollo del conocimiento, los desempeños, el producto y la autoevaluación del Estudiante durante el periodo o año lectivo.

Los estudiantes que presenten dificultades en el alcance de indicadores de desempeños o desempeños y obtengan valoración cuantitativa inferior a 3.0, recibirán un plan de apoyo pedagógico con recomendaciones y estrategias de mejoramiento por parte del Docente responsable del área.

Los Estudiantes de preescolar recibirán un informe descriptivo integral, con relación a las dimensiones que establece el decreto 2247 de septiembre 11 de 1997.

Los informes finales de los años cursados por el estudiante en la Institución, forman parte del Registro Escolar y deben permanecer en el archivo de la Secretaría de la Institución. Las inasistencias justificadas o injustificadas deben ser registradas en los 5 boletines informativos.

Los boletines informativos darán cuenta del comportamiento social del Estudiante.

ARTÍCULO 14º. DE LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.



Para garantizar que se atiendan las reclamaciones de los Estudiantes o Padres de Familia sobre la evaluación y promoción se establecen las siguientes instancias, procedimientos y mecanismos de atención.

INSTANCIAS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

El Centro Educativo Rural Cucutillita, establece las siguientes INSTANCIAS para atender y resolver reclamaciones, cuando un Estudiante, padre de familia y/o acudiente no esté satisfecho con las valoraciones de tipo conceptual o cuantitativo, realizado por los docentes:

- a. Docente que oriente el área o dimensión
- b. Comisión de Evaluación y Promoción
- c. Consejo Académico
- d. Consejo Directivo

PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

El Centro Educativo Rural Cucutillita, establece los siguientes PROCEDIMIENTOS para atender y resolver reclamaciones:

- Seguir siempre el conducto regular, es decir no se pueden saltar las instancias.
- Presentar por escrito con copia de recibido y en forma respetuosa las reclamaciones sustentadas con evidencias (se anexan), no con supuestos.
- La última instancia le corresponde al Consejo Directivo quien a través de un acuerdo debe resolver la situación.
- Si persiste la inconformidad el solicitante debe hacer su reclamación ante la Secretaría de Educación.

PARA LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

El Centro Educativo Rural Cucutillita, establece los siguientes MECANISMOS para atender y resolver reclamaciones:

- Todas las instancias deben dar respuesta escrita a las solicitudes presentadas
- El Docente que oriente el área, tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para resolver las reclamaciones.
- La Comisión de Evaluación, el Consejo Académico y el Consejo Directivo tendrán un plazo de 5 días hábiles para resolver las reclamaciones.
- Cuando se apele a una siguiente instancia se debe anexar a la reclamación una copia de la respuesta dada por la instancia anterior.
- Si alguna instancia no responde las solicitudes en el tiempo establecido, el afectado podrá pasar a la siguiente instancia, dejando constancia de la situación presentada.

ARTÍCULO 15º. DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.



La comunidad Educativa tendrá la oportunidad de participar en la Construcción del Sistema Institucional de Evaluación de manera individual y a través de sus representantes en el Gobierno Escolar, quienes presentan con forma verbal o escrita y establecen estrategias y medios de comunicación con sus representados para informar y dar a conocer sus posiciones.

- a) De manera individual y en cualquier época del año escolar los integrantes de la comunidad pueden realizar propuestas que se consideren pertinentes, para ser estudiadas en el Consejo Académico y posteriormente aprobadas por el Consejo Directivo, favoreciendo con ello la renovación permanente del sistema de evaluación
- b) Consejo Estudiantil y el Personero Escolar, representan a los Estudiantes de todas las sedes educativas. Y participan en la construcción y renovación de este documento.
- c) Consejo Académico, representa a todos los Directivos y Docentes del Centro Educativo, quien en sesión aprobará el Nuevo Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y lo remitirá ante el Consejo Directivo para sus ajustes y adopción final.
- d) El Consejo Directivo, representa a todos los padres de familia y/o Acudientes de la Institución y quien formalizara mediante ACUERDO el texto final.
- e) Un equipo de docentes liderará el proceso de construcción del Documento inicial y sus reformas.

Los mecanismos de participación serán los siguientes:

- a) Convocatoria a todos los entes de representación de la comunidad educativa, con el fin de conocer el contenido y alcances del decreto 1290 de abril 16 de 2009: Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres, Consejo Estudiantil, Personero de los Estudiantes, Directivos Docentes y Docentes.
- b) Mesas de trabajo de todos los entes convocados para construir el Sistema de Evaluación.
- c) Los Directivos y los Docentes revisan el Documento Inicial siguiendo los lineamientos de decreto 1290 de abril 16 de 2009, para realizar los ajustes pertinentes.
- d) Producido el texto final por el Consejo Académico se radicará ante el Consejo Directivo para su aprobación.
- e) El texto final, aprobado por el Consejo Directivo será divulgado y conocido por la Comunidad Educativa y su cumplimiento será de estricta obligación.
- f) Si surgen situaciones problemáticas relacionados con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, serán analizadas por el Consejo Académico y aprobadas por el Consejo Directivo, quien las incorpora al PEI. g) Se anexará el SIE al PEI.

ARTÍCULO 16º. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos, e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.



DEBERES DE LO ESTUDIANTES

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo debe:

- Cumplir los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

ARTÍCULO 17º. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos, e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar a través de las instancias del Gobierno Escolar en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos. Analizar los informes periódicos de evaluación.

ARTÍCULO 20º. INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN (CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO Y GRADUACIÓN)

Anexo 1: Certificados de estudios

Anexo 2: Constancias de estudios

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Libertad y Orden

SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CUCUTILLA
CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA
CREADO POR DECRETO No 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
(Aprobación de Estudios Res. 001728 del 13 de noviembre de 2009)
DANE N° 254223000110 - NIT N° 900068688-4




Dado en Cucutilla, Departamento Norte de Santander, a los veintiún (21) días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025).

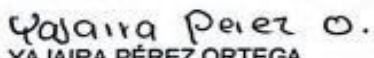
FIRMADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO


Mag. ELBA MARINA GARCÍA GARCÍA
C.C. 27673614 DE Cucutilla
Directora CER Cucutillita


Lic. ANA LUCIA CARRILLO FERNÁNDEZ
C.C. 27673001 Cucutilla
Representantes de los docentes


Esp. CAMILO ACEVEDO TARAZONA
C.C. 88145146 Cucutilla
Representantes de los docentes


JANETH COROMOTO NUÑEZ GELVEZ
C.C. 1127658546 El Zulia Venezuela
Representante de los padres de familia


YAJAIRA PÉREZ ORTEGA
C.C. 27674400 Cucutilla
Representante de los padres de familia


YENNY CAROLINA ALBARRACÍN PARADA
C.C. 1093414305 Cucutilla
Representante de los Exalumnos

MIRIAN SARAY GONZALEZ ESPINEL
TI 1093413061
Representante de los Estudiantes


MARIO TARAZONA RAMIREZ
C.C. 88141428 Cucutilla
Representante del sector productivo



Anexo 1: Certificados de estudios preescolar

LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA
DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA

CERTIFICA

Que, _____, Identificado con T.I. No. _____ de _____, cursó y aprobó el GRADO PREESCOLAR en el año 201_ en la **SEDE EDUCATIVA RURAL** _____ del **CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA** del municipio de Cucutilla, con la Metodología Escuela Nueva, y obtuvo las siguientes valoraciones de acuerdo a lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluaciones de Estudiantes (SIEE) y su respectiva equivalencia con la escala nacional según Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

AREAS	INTENSIDAD HORARIA	DEFINITIVA CONCEPTUAL
Dimensión Biológica	2	
Dimensión Cognoscitivo	5	
Dimensión Sicomotriz	2	
Dimensión Comunicativa	5	
Dimensión Socio Afectivo	2	
Dimensión Espiritual	2	
Dimensión Estética	2	

Comportamiento: Excelente

Desarrollo físico: Normal

Desarrollo Socio afectivo: Normal

Desarrollo Sicomotor: Normal.

Promovido al GRADO _____(____) de Educación Básica Primaria.

Dado en Cucutilla, a los _____(____) días del mes de _____ de 202__.

MAG. ELBA MARINA GARCÍA GARCIA
Directora Centro Educativo Rural Cucutillita
Municipio de Cucutilla



Anexo 2: Certificados de estudios primaria

LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA
 DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA

CERTIFICA

Que, _____, Identificado con T.I. No. _____ de _____, cursó y aprobó el GRADO _____ de Educación Básica Primaria en el año 201_ en la **SEDE EDUCATIVA RURAL** _____ del **CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA** del municipio de Cucutilla, con la Metodología Escuela Nueva, y obtuvo las siguientes valoraciones de acuerdo a lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluaciones de Estudiantes (SIEE) y su respectiva equivalencia con la escala nacional según Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

AREAS	INTENSIDAD HORARIA	DEFINITIVA CONCEPTUAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4	
Ciencias sociales- historia- geografía Constitución – Democracia	4	
Educación Artística	1	
Educación Física, recreación y Deportes	2	
Matemáticas	5	
Humanidades, Lengua Castellana e idioma extranjero	5	
Educación Religiosa y Moral	1	
Tecnología e informática	2	
Ética y Valores Humanos.	1	

Comportamiento: Excelente

Desarrollo físico: Normal

Desarrollo Socio afectivo: Normal

Desarrollo Sicomotor: Normal.

Promovido al GRADO _____ (_____) de Educación Básica Secundaria.

Dado en Cucutilla, a los _____ (_____) días del mes de _____ de 202__.

MAG. ELBA MARINA GARCÍA GARCIA
 Directora Centro Educativo Rural Cucutillita
 Municipio de Cucutilla



Anexo 3: Certificados de estudios secundaria

LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA
DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA

CERTIFICA

Que _____, Identificado con T.I. No _____ de _____, cursó y aprobó el GRADO _____ de Educación Básica Secundaria en el año _____ en la **SEDE EDUCATIVA CARRIZAL BAJO del CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA** del municipio de Cucutilla, con la Metodología Postprimaria, y obtuvo las siguientes valoraciones de acuerdo a lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluaciones de Estudiantes (SIEE) y su respectiva equivalencia con la escala nacional según Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

AREAS	INTENSIDAD HORARIA	DEFINITIVA CONCEPTUAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4	
Ciencias sociales- historia- geografía Constitución – Democracia	4	
Educación Artística	2	
Educación Física, recreación y Deportes	2	
Matemáticas	5	
Humanidades, Lengua Castellana	5	
Inglés	2	
Educación Religiosa y Moral	1	
Tecnología e informática	2	
Ética y Valores Humanos.	2	
Proyectos	1	

Comportamiento: Excelente
Desarrollo físico: Normal
Desarrollo Socio afectivo: Normal
Desarrollo Sicomotor: Normal.

Promovido al GRADO _____ (_____) de Educación Básica Secundaria.

Dado en Cucutilla, a los _____ (_____) día del mes de _____ de 2024.

MAG. ELBA MARINA GARCÍA GARCIA
Directora Centro Educativo Rural Cucutillita
Municipio de Cucutilla



Anexo 4: Boletín grado preescolar

 CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLA	MACROPROCESO D. GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO		D01.01.F4	
	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN ESCOLAR		FECHA 22/03/2024	VERSIÓN 5.0
	EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES		Página 1 de 1	
SEDE EDUCATIVA RURAL CARRIZAL BAJO				
NOMBRE DEL ESTUDIANTE:				
PRIMER PERÍODO		AÑO ESCOLAR: 2024		GRADO PREESCOLAR
ÁREAS	FORTALEZAS Y/O DEBILIDADES		CONCEPTO	
DIMENSIÓN BIOLÓGICA				
DIMENSIÓN COGNOSCITIVO				
DIMENSIÓN SICOMOTRIZ				
DIMENSIÓN COMUNICATIVA				
DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVO				
DIMENSIÓN ESPIRITUAL				
DIMENSIÓN ESTÉTICA				
COMPORTAMIENTO O SOCIAL			EXCELENTE	
FALLAS	JUSTIFICADAS			
	SIN JUSTIFICAR			
DESEMPEÑOS: SUPERIOR ALTO BÁSICO				
OBSERVACIONES:				
Titular			Directora	



Libertad y Orden

SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE CUCUTILLA
 CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA
 CREADO POR DECRETO No 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
 (Aprobación de Estudios Res. 001728 del 13 de noviembre de 2009)
 DANE N° 254223000110 - NIT N° 900068688-4



Anexo 5: Boletín 1º, 2º y 3 periodos grado Primero a quinto grado

	MACROPROCESO D. GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	D01.01.F4	
	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN ESCOLAR	FECHA	VERSIÓN
	EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	22/03/2024	5.0
CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLA		Página 1 de 1	
SEDE EDUCATIVA RURAL CARRIZAL BAJO			
NOMBRE DEL ESTUDIANTE:			
PRIMER PERÍODO		AÑO ESCOLAR: 2024	
		GRADO PRIMERO	
ÁREAS	FORTALEZAS Y/O DEBILIDADES	CONCEPTO	
CIENCIAS NATURALES			
CIENCIAS SOCIALES			
EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
EDUCACIÓN ETICA Y VALORES			
EDUCACIÓN FÍSICA			
EDUCACIÓN RELIGIOSA			
INGLES			
LENGUA CASTELLANA			
MATEMÁTICAS			
TECNOLOGIA E INFORMATICA			
COMPORTAMIE NTO SOCIAL		EXCELENTE	
FALLAS	JUSTIFICADAS		
	SIN JUSTIFICAR		
DESEMPEÑOS: SUPERIOR ALTO BÁSICO			
OBSERVACIONES:			
Titular		Directora	



SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CUCUTILLA
CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA
CREADO POR DECRETO No 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
(Aprobación de Estudios Res. 001728 del 13 de noviembre de 2009)
DANE N° 254223000110 - NIT N° 900068688-4



Anexo 7: Boletín 1º, 2º y 3 períodos grado sexto a noveno grado

 CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLA	MACROPROCESO D. GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	D01.01.F4	
	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN ESCOLAR	FECHA 22/01/2024	VERSIÓN 5.0
	EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página 1 de 1	

SEDE EDUCATIVA RURAL _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____

PERÍODO: _____ **AÑO:** _____ **GRADO:** _____

ÁREAS	FORTALEZAS Y/O DEBILIDADES	CONCEPTO
CIENCIAS NATURALES		
CIENCIAS SOCIALES		
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		
EDUCACIÓN ETICA Y VALORES		
EDUCACIÓN FÍSICA		
EDUCACIÓN RELIGIOSA		
INGLES		
LENGUA CASTELLANA		
MATEMÁTICAS		
TECNOLOGIA E INFORMATICA		
PROYECTOS		
COMPORTAMIENTO SOCIAL		
FALLAS	JUSTIFICADAS	
	SIN JUSTIFICAR	
DESEMPEÑOS: SUPERIOR ALTO BÁSICO		
OBSERVACIONES:		
Titular	Director	



Anexo 8: Boletín 4º periodos grado sexto a noveno grado

 CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLA	MACROPROCESO D. GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	D01.01.F4	
	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN ESCOLAR	FECHA 18/01/2014	VERSIÓN 2.0
	EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Página 1 de 27	

SEDE EDUCATIVA RURAL _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____

PERÍODO: _____ AÑO: _____

GRADO: _____

ÁREAS	FORTALEZAS Y/O DEBILIDADES	VALORACIÓN 4o. PERIODO	DEFINITIVA
CIENCIAS NATURALES			
CIENCIAS SOCIALES			
EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
EDUCACIÓN ETICA Y VALORES			
EDUCACIÓN FÍSICA			
EDUCACIÓN RELIGIOSA			
INGLES			
LENGUA CASTELLANA			
MATEMÁTICAS			
TECNOLOGIA E INFORMATICA			
EXPLORACIÓN VOCACIONAL			
PROYECTOS			
COMPORTAMIENTO SOCIAL			
FALLAS	JUSTIFICADAS		
	SIN JUSTIFICAR		
DESEMPEÑOS: SUPERIOR ALTO BÁSICO			
OBSERVACIONES:			
Titular		Director	



Libertad y Orden



Anexo 9: Control de progreso primaria.

CONTROL DE PROGRESO LENGUAJE GRADO SEGUNDO

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____ UNIDAD: 1

NOMBRE DE LA UNIDAD: JUGUEMOS CON LAS PALABRAS

FECHA DE INICIACIÓN: _____ FECHA DE TERMINACIÓN: _____

GUÍA	TITULO DE LA GUÍA		A	B	C	D
1.	Vamos a recitar poemas	FECHA				1 2 3 4
		Vo.Bo.				
2.	Descubramos familias de palabras	FECHA				1 2 3
		Vo.Bo.				
3.	Conozcamos el diccionario	FECHA				1 2
		Vo.Bo.				

CONDICIONES

9 Act. De aplicación D. SUPERIOR, 7 Act. De aplicación D. ALTO, 5 Act. De aplicación: D. BÁSICO

EVALUACIÓN CONCEPTUAL

AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE: _____

EVALUACIÓN DEL DOCENTE:

FORTALEZAS Y/O AVANCES: _____

DIFICULTADES: _____

MIS COMPROMISOS: _____

REVISIÓN DE COMPROMISOS: _____

FECHA: _____

VALORACIÓN DE LA UNIDAD

CONOCIMIENTOS: ____ DESEMPEÑOS: ____ PRODUCTO: ____ AUTOEVALUACIÓN: ____ DEFINITIVA: ____

FIRMA ESTUDIANTE: _____ FIRMA DEL DOCENTE: _____

FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA: _____



Anexo 10: Control de progreso secundaria.

CONTROL DE PROGRESO LENGUAJE GRADO SEXTO

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____ UNIDAD: 1

NOMBRE DE LA UNIDAD: LA MAGIA DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA.

FECHA DE INICIACIÓN: _____ FECHA DE TERMINACIÓN: _____

No.	TITULO DE LA GUÍA		A	B	C	D	E
1.	Distingamos los elementos de la comunicación.	FECHA				1 2 3	
		Vo.Bo.					
2.	¿Qué es el nombre y cuál es su clasificación?	FECHA				1 2	
		Vo.Bo.					
3.	La articulación de los sonidos del lenguaje.	FECHA				1 2	
		Vo.Bo.					
4.	El signo como parte fundamental de la comunicación.	FECHA				1 2	
		Vo.Bo.					

CONDICIONES

9 Act. De aplicación D. SUPERIOR, 7 Act. De aplicación D. ALTO, 5 Act. De aplicación: D. BÁSICO

EVALUACIÓN CONCEPTUAL

AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE: _____

EVALUACIÓN DEL DOCENTE:

FORTALEZAS Y/O AVANCES: _____

DIFICULTADES: _____

MIS COMPROMISOS: _____

REVISIÓN DE COMPROMISOS: _____

FECHA: _____

VALORACIÓN DE LA UNIDAD

CONOCIMIENTOS: _____ DESEMPEÑOS: _____ PRODUCTO: _____ AUTOEVALUACIÓN: _____ DEFINITIVA: _____

FIRMA ESTUDIANTE: _____ FIRMA DEL DOCENTE: _____

FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA: _____



SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE CUCUTILLA
 CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA
 CREADO POR DECRETO No 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
 (Aprobación de Estudios Res. 001728 del 13de noviembre de 2009)
 DANE N° 254223000110 - NIT N° 900068688-4



ANEXO 11: CERTIFICADO SER HUMANO



SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE CUCUTILLA
 CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA
 CREADO POR DECRETO No 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
 (Aprobación de Estudios Res. 001728 del 13de noviembre de 2009)
 DANE N° 254223000110 NIT N° 900068688-4



DIRECTOR CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA

C E R T I F I C A :

Que, El Alumno(a), identificado(a) con c.c expedida en Cucutilla. Cursó y Aprobó en el **CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA SEDE CUCUTILLITA** las áreas correspondientes al **CLEI IV** (grados 8° y 9°) de Educación Básica Secundaria durante el año lectivo **2017**, en el Modelo Educativo para jóvenes y adultos **PROYECTO SER HUMANO** con las calificaciones e intensidad horaria que a continuación se expresan:

AREAS	I.H.S.	VALORACION NUMERICA	CONCEPTO
SER HUMANO Y NATURALEZA	3		
SER HUMANO Y PENSAMIENTO MATEMATICO	4		
SER HUMANO Y DISCURSO	4		
SER HUMANO Y SOCIEDAD	3		
SER HUMANO Y DESARROLLO PERSONAL Y SOCIEDAD	2		

Promovido al CLEI: CINCO (V) o (10°) Básica Secundaria.

Mag. Elba Marina García García
 Directora



Libertad y Orden

SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE CUCUTILLA
 CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA
 CREADO POR DECRETO No 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
 (Aprobación de Estudios Res. 001728 del 13 de noviembre de 2009)
 DANE N° 254223000110 - NIT N° 900068688-4



Anexo 12: Planillas docente.

CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA - SEDE _____

PLANILLA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES 2024

GRADO: _____ ÁREA: _____ DOCENTE: _____

Nombre del estudiante	Guías	Valoración(evaluación)												Fecha act. de Refuerzo y recuperación	Plan de apoyo pedagógico	Definitiva de la unidad	Fortalezas y/o dificultades				
		Conocimiento				Desempeño				Producto								Autoevaluación			
		A - B				C				D- E											
		P. orales y/o escritas	Exposiciones	Talleres	con versatorios	VALORACIÓN	Act. de práctica	Trabajo en equipo	Comp. Ciud.	DH.	Gobier. estudiantil	VALORACIÓN	Cuaderno del área					Trabajos - invest.	Cuidado entorno	Asistencia	VALORACIÓN
	1																				
	2																				
	3																				
	4																				
	5																				
	1																				
	2																				

